ANEXO 1

ANALISIS DEL SECTOR SERVICIO/CONSULTORIA, ESTUDIO Y DISEÑO DE ADECUACION

Modalidad De Selección
Concurso de Méritos

Objeto: Consultoría, estudios, diseños, permisos para la demolición del punto de atención y construcción de punto atención a la ciudadana presencial y otras áreas administrativas ubicado en la sede Lagos del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas.

Centro De Biotecnología Industrial
SENA Palmira Regional Valle Del Cauca

Leticia, SEPTIEMBRE 2025

CONTENIDO DEL ANALISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
 2.1 Objeto
 2.2 Alcance del objeto del proceso
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
 3.1 Contexto Económico
 3.1.1 Productos incluidos dentro del sector Terciario
 3.1.2 Agentes que componen el sector
 3.1.3 Gremios y Asociaciones que participan en el sector
 3.1.4 Cifras de Ventas en el sector
 3.1.5 Perspectivas de crecimiento - Inversión y ventas
 3.1.6 Variables económicas que pueden afectar el sector
 3.1.7 Cadena de Producción y Distribución
 3.1.8 Prestación del Servicio con sus Aliados Comerciales Necesarios Para Ejecutar el Contrato
 3.1.8.1 Variación de los Precios
 3.1.9 Dinámica de exportaciones e Importaciones 2024
 3.2 Contexto Técnico:
 3.2.1 Especificaciones de calidad – condiciones especiales para la entrega
 3.2.2 Tiempo de entrega
 3.3 Contexto Regulatorio
 3.3.1 Normatividad Jurídica
 3.3.2 Normatividad Ambiental
 3.3.3 Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
 3.3.4 Normatividad Tributaria
 3.4 Análisis de la Demanda - Comportamiento Del Gasto Histórico
 3.4.1 ¿Cómo Ha Adquirido La Entidad Estatal En El Pasado Este Bien, Obra O Servicio?
 3.4.2 ¿Cómo Adquieren Otras Entidades Estatales Y Las Empresas Privadas Este Bien, Obra O Servicio?
 3.4.2.1 Análisis de los Procesos de Contratación identificados
 3.4.3 Análisis de Demanda Modelo Abastecimiento Estratégico
 3.4.4 Análisis De La Oferta
 3.4.4.1 Identificación de proveedores
 3.4.5 ¿Cuál Es La Dinámica De Producción, Distribución Y Entrega De Bienes, Obras O Servicios?

3.4.6 Informe De Dinámica De Creación De Empresas-Confecámara-2024
3.4.6.1 La complejidad de ser una MiPyme en Colombia: Desafíos y oportunidades en el 2024
3.4.7 Análisis de la Oferta Modelo Abastecimiento Estratégico
3.4.8 Estudio De Mercado Se Anexa Como Documento Adjunto a Este Análisis.

4. RIESGOS DEL PROCESO

5. GARANTIAS DEL PROCESO

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

7. TIPO DE CONTRATO.

8. FUENTE DE CONSULTA:

1. Introducción

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones legales y teniendo en cuenta la Guía para la elaboración de estudios de sector (Versión G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente el cual permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas del país. En aras de alcanzar su visión estratégica y dar cumplimiento al proyecto plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina este proceso de contratación para establecer el contexto, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo y los posibles proveedores para Contratar la Consultoría, Estudio, Diseño, Permisos para la ampliación de la cubierta de la Cafetería y Punto Principal de Atención al Ciudadano ubicado en el Centro de Biotecnología Industrial.

2. Descripción de la Necesidad

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

El SENA busca crear espacios sociales de empleo y emprendimiento, cumpliendo las normas decretadas por el Gobierno Nacional, con el fin de mejorar el servicio a los aprendices, empresarios, población vulnerable y público en general, con el fin de impactar de manera favorable en la población del Amazonas y lograr que estas personas logren procesos de formación.

El aula de instructores del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas es un espacio importante para nuestra comunidad siendo fundamental en la promoción de bienestar físico, y mental de aprendices, instructores, personal administrativo y visitantes aportando a la cohesión social y el enriquecimiento de nuestra comunidad.

Sin embargo en la medida que pasan los años y con las variaciones del clima local se ha evidenciado el deterioro en la infraestructura del punto de atención, de igual forma el aula de instructores la cual estaba ubicada en una de las malocas del centro se tuvo que intervenir debido a los informes emitidos por el área de infraestructura y en función a una querella ministerial impuesta por el sindicado SINDESENA en la cual se corroboro que la misma fue siniestrada, que las estructuras en madera han cedido y que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo no son las apropiadas para el desempeño de labores poniendo en riesgo la seguridad de sus usuarios y ha menguado en por lo menos un 80% la funcionalidad, valor y confort de esta instalación, así mismo se requiere demoler y construir el punto presencial de atención ciudadana.

Por lo anterior expuesto y pada dar inicio a este proyecto se requiere contratar la Consultoría, estudios, diseños, permisos para la demolición del punto de atención y construcción de punto atención a la ciudadana presencial y otras áreas administrativas ubicado en la sede Lagos del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas.

No existe un acuerdo marco de precios vigente que preste este servicio y dada la necesidad; se abrirá un proceso de Selección de Concurso de méritos, de conformidad con lo señalado en la Ley 80/1993, ley 1150/ 2007, ley 1474 /2011 y Decreto 1082 de 2015 y se publicará en la plataforma transaccional SECOP ll para atender esta necesidad.

2.1 OBJETO: Consultoría, estudios, diseños, permisos para la demolición del punto de atención y construcción de punto atención a la ciudadana presencial y otras áreas administrativas ubicado en la sede Lagos del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas.

2.2 Alcance del objeto del proceso:

La presente consultoría tiene como objetivo la realización de estudios, diseños y gestión de permisos necesarios para la demolición del punto de atención existente y la construcción de un nuevo punto de atención a la ciudadanía presencial, así como otras áreas administrativas en la sede Lagos del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas.

- ***Estudios Preliminares***

La consultoría deberá desarrollar los estudios técnicos y análisis requeridos para garantizar la viabilidad del proyecto, incluyendo:

Estudio de suelos: Caracterización geotécnica del terreno.
Estudio topográfico: Levantamiento y delimitación del área de intervención.
Estudio ambiental: Identificación de impactos y medidas de mitigación.
Estudio estructural: Evaluación del estado actual y recomendaciones para la demolición.

- ***Diseños Arquitectónicos y Técnicos***

El consultor deberá elaborar los diseños para la nueva edificación, asegurando cumplimiento normativo y funcionalidad adecuada. Estos incluirán:

Diseño arquitectónico: Planos detallados del nuevo punto de atención y áreas administrativas.
Diseño estructural: Cálculo y dimensionamiento de los elementos estructurales.
Diseño eléctrico y de iluminación: Especificaciones para redes eléctricas e iluminación eficiente.
Diseño hidráulico y sanitario: Infraestructura para suministro de agua y desagües.
Diseño de accesibilidad: Cumplimiento con normativas de accesibilidad.

- ***Gestión de Permisos y Licencias***

La consultoría deberá gestionar y tramitar todos los permisos y licencias necesarios para la demolición y construcción, tales como:

Permiso de demolición.
Licencia de construcción.
Permiso ambiental, si aplica.

- ***Especificaciones Técnicas y Presupuesto***

El consultor deberá elaborar el documento técnico que contemple:

Memoria descriptiva del proyecto.
Especificaciones técnicas de materiales y acabados.
Presupuesto detallado de la obra.
Cronograma de ejecución del proyecto.

- ***Entregables Finales***

Los productos esperados de la consultoría incluyen:
Informe con los estudios previos.
Planos y diseños arquitectónicos y técnicos aprobados.
Documentación y trámites de licencias y permisos.
Especificaciones técnicas y presupuesto del proyecto.

Los diseños detallados deberán cumplir con la normatividad aplicable vigente, para el desarrollo del proyecto de la referencia; el contratista es responsable de aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas durante el desarrollo del proyecto:

1. Ley 388 de 1997 ordenamiento territorial.
2. Decreto 1469 de 2010, 1077 de 2015, 1197 de 2016.
3. Normas técnicas colombianas para el planeamiento, diseño y dotación de instalaciones y ambientes escolares, (NTC 4595 de 1999, NTC 4596 de 1999, NTC 4683-4641-4732-4733/99).
4. Ley 400 de 1997. reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10.
5. Ley 361 07/02/1997 congreso de Colombia integración social de las personas con limitación. Accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.

6. Normas de accesibilidad (ley 12 de 1987, ley 361 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4143 de 1998, NTC 4145 de 1998).
7. Norma técnica colombiana NTC 4596, señalización para instalaciones y ambientes escolares.
8. Legislación de seguridad industrial salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
9. Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
10. Normas ambientales Ley 373 de 1997 – uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989.
11. Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Ambiental).
12. Resolución 1207 de 2014; Requisitos para el reúso de aguas residuales tratadas.
13. Resolución 631 de 2015, Caracterización de aguas residuales Domésticas y No Domésticas y vertimientos.
14. Resolución 909 de 2008; emisiones atmosféricas por fuentes fijas.
15. Resolución 760 de 2010; emisiones atmosféricas por fuentes fijas.
16. Ley 29 de 2016; uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono en aires acondicionados, neveras, aerosoles, solventes, y extintores.
17. Resolución 541 de 1994; almacenamiento, transporte y disposición de residuos de construcción y demolición (escombros).
18. Ley 55 de 1993, Decreto 1079 de 2015; manejo seguro de sustancias químicas.
19. Decreto 1077 de 2015; manejo integral de residuos ordinarios y aprovechables.
20. Resolución 596 de 2016; gestión de residuos aprovechables.
21. Decreto 321 de 1999; Decreto 1076 de 2015; construcciones para almacenamiento de residuos peligrosos.
22. Resolución 222 de 2011; dispositivos eléctricos que contengan aceites dieléctricos estén libres de PCB.
23. Decreto 1285 de 2015 y Resolución 549 de 2015; construcciones sostenibles.
24. Ley 685 de 2001; Uso de materiales pétreos como arena, piedra, gravilla, se debe garantizar que estos sean provenientes de canteras debidamente autorizadas por la autoridad minera nacional y por la autoridad ambiental.
25. Decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el sistema para la protección y Control de la calidad del agua para consumo humano.
26. Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
27. Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Municipal y Nacional.
28. Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el cual de establecen normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
29. NFPA 101 Código de seguridad humana.
30. Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se establece el reglamento de higiene y seguridad en la construcción.
31. Resolución 627 07/04/2006 del Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
32. Normas NFPA-NEC y código nacional de incendios.
33. Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS-2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo económico de la República de Colombia) y Resolución 2320 de 2009 por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – RAS.
34. Código colombiano de fontanería NTC-1500

35. Normas AISC, AISI.
36. NFPA 13 norma para sistemas de sprinklers.
37. NFPA 14 norma para sistemas de columnas de agua y gabinetes contra incendio.
38. NFPA 20 norma para bombas centrifugadas contra incendios.
39. NFPA 3 Comisionamiento y pruebas Integradas de sistemas contraincendios.
40. Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones, NTC-1669.
41. Normativas ASHRAE referentes a eficiencia energética (90.1) y confort térmico (62.1).
42. Código eléctrico nacional, norma INCONTEC 2050.
43. Reglamento técnico de instalaciones eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
44. Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en el respectivo municipio.
45. Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.
46. Normatividad vigente por el ente competente de los municipios en cuanto a usos, parámetros, etc.
47. Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.
48. Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del proyecto.

La reglamentación aplicable de los requisitos técnicos que se deben cumplir en cada una de las etapas de planeación y diseño para la construcción del cerramiento perimetral en muro.

.

3.0. Aspectos Generales del Mercado

Los sectores económicos de un país, territorio o Estado son aquellas divisiones de su actividad económica. Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

El sector secundario de una economía es el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo para llevar a cabo una actividad en el sector secundario suele depender del sector primario como suministrador de materias primas y del sector terciario para financiarse y contratar servicios auxiliares.
Del sector secundario podemos destacar principales actividades que engloban la amplia mayoría de las funciones desarrolladas por este sector:
-Construcción: Engloba cualquier tipo de actividad dedicada a formar una estructura, independientemente del tamaño. Esta categoría incluye las actividades de construcción general y especializada de edificios y obras de ingeniería civil. Se incluye las nuevas obras, reparación, adición y remodelación, la construcción de edificios prefabricados o estructuras en el lugar y también las construcciones de naturaleza temporal.
El proceso anterior requerirá una serie de servicios (transporte, financiación, asesoramiento legal, representación comercial, etc.) que serán aportados por el sector terciario. Consultoría, Estudio, Diseño, Permisos Son Servicios prestados por profesionales del área de Construcción, como Ingenieros Civiles, Arquitectos y profesiones afines para ofrecer una Variedad de servicios.

3.1 Contexto Económico

Teniendo en cuenta que el tipo de contrato es Consultoría, Estudio, Diseño, Permisos para la ampliación de la cubierta de la Cafetería y Punto Principal de Atención al Ciudadano ubicado en el CBI., se identifica que corresponde:

Al Sector Terciario:

-Servicios Profesionales (Especializados en el Sector Construcción)

Según el clasificador de bienes y servicios, se suscriben los productos a adquirir en los siguientes Códigos.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(F) SERVICIOS	81000000	8110000	8110150	81101508	Ingeniería arquitectónica
2	(F) SERVICIOS	81000000	8110000	8110150	81101505	Ingeniería estructural
3	SERVICIOS	80000000	8010000	8010160	80101602	Estudios regionales o locales para

3.1.1 Productos incluidos dentro de los sectores

Sector secundario
Se agrupan en este sector las actividades de construcción general y especializada de edificios y obras de ingeniería civil. Se incluye las nuevas obras, reparación, adición y remodelación, la construcción de edificios prefabricados o estructuras en el lugar y también las construcciones de naturaleza temporal e incluyen actividades como demolición, excavación, mantenimiento, preparación de tierras.

Sector Terciario
Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores.

Este sector está conformado por varias actividades principales, estas son: El Comercio, El Sector Servicios: Transporte - Salud, Educación, Comunicación, Turismo, Seguridad, Educación Entretenimiento etc.

En el Sector de Construcción se encuentran empresas Naturales o Jurídicas que Servicios Profesionales como:

-Consultoría, Estudio, Diseño, Permisos para Construcción, Adecuación o Reestructuración
-Trámites de licencia de construcción.
-Asesoría Jurídica y Financiera para Proyectos
-Estudio, análisis y construcción de obra civil.
-Diagnósticos y diseños de arquitectura accesible.
-Diseños arquitectónicos (render) y diseños estructurales, entre otros.

3.1.2 Agentes que componen el sector

A continuación, se relacionan los principales agentes que componen el sector Construcción /comercio en el país:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Superintendencia de Industria y Comercio.
- Min Ambiente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ministerio de vivienda ciudad y territorio
- Entidades Públicas Departamentales y Municipales
- Superintendencia de Sociedades
- Cámara colombiana de la construcción Camacol
- Cámara Colombiana de la Infraestructura
- Curaduría Urbana

3.1.3 Gremios y Asociaciones que participan en el sector

- DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- CONFECÁMARAS Red de cámaras de comercio
- CAMACOL Cámara Colombiana de la Construcción

- ACOL Asociación Colombiana de Constructores
- ACIEM Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines
- ACEIS Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
- CPNAA Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares
- COPNIA Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

3.1.4 Cifras de Ventas en el sector

La Entidad DANE reportó, en el mes de junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023. En junio de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2023.

En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación en los ingresos y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

En junio de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una variación negativa de 6,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 6,4% y los salarios registraron un crecimiento de 9,9%, en comparación con junio de 2023. En comparación con el mismo mes de 2023, en junio de 2024 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 6,8%, que se explica por una disminución de 6,7% en los ingresos por servicios, de 30,5% en otros ingresos operacionales y de 2,7% en la venta de mercancías. Mientras que los salarios en junio de 2024 presentaron un aumento de 9,9%, en comparación con junio de 2023, que se explica por el incremento de 8,8% en los salarios del personal permanente y de 12,0% en los salarios del personal temporal directo.

3.1.5 Perspectivas de Crecimiento – Indicadores y Cifras

Para establecer las ventas en el sector relacionamos el comportamiento de las variables y los indicadores del sector construcción y comercio

-En el año corrido, el Índice de Seguimiento a la Economía ISE, registró un crecimiento de 1,58 % respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023, de enero- junio, registró un crecimiento de 1,24%.

La sección de Construcción, obtuvo un dato de 64,8, inferior al 87,1, obtenido en mayo del presente año, y del 66,1 de junio del 2023.

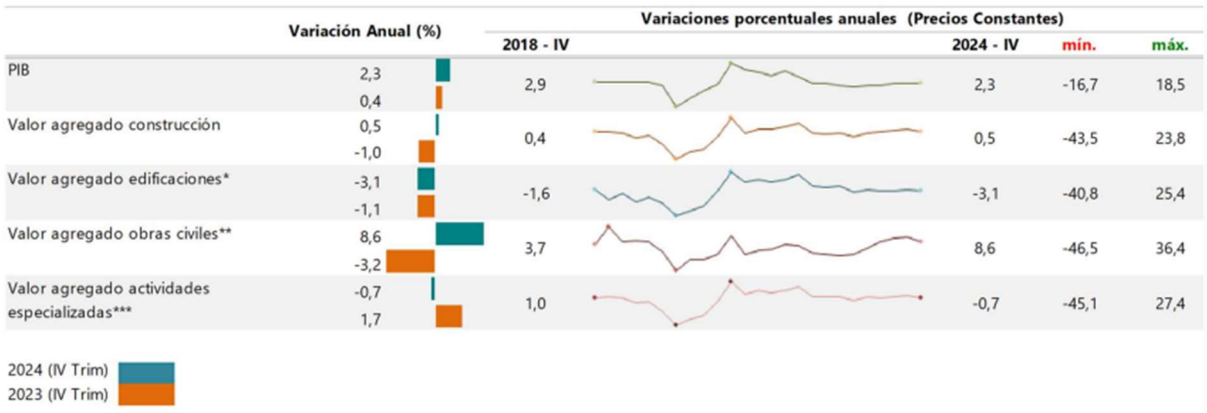
En el renglón de actividades terciarias (servicios), el ISE, en su serie original, se ubicó en 133,03 anual, lo que representó un decrecimiento de 0,64 % respecto al mes de junio de 2023.

para el mes de junio de este año, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 132,53, representando un decrecimiento de 0,49%, respecto al mes de mayo de 2024 (133,18).

-El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) publicó datos del primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023. Además, reporta que en el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Las Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6% y las Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

-Según el Boletín de los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) del DANE, en el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (8,6%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en -3,1% y -0,7% respectivamente.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2018 – 2024pr (IV trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales

Fuente. Informe IEAC, DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2024.pdf

3.1.6 Variables económicas que pueden afectar el sector

IPC, Tasas de interés, desempleo

-Según el DANE, el IPC en febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar

y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

-Al cierre del mes de agosto el TRM registró un alza, Este comportamiento podría atribuirse a factores tanto internos como externos, incluyendo la percepción del mercado sobre la estabilidad económica de Colombia. El aumento en la cotización del dólar puede tener efectos directos en el bolsillo de los colombianos, especialmente en aquellos sectores que dependen de productos importados, cuyos precios tienden a ajustarse ante estas fluctuaciones, impactando tanto a consumidores como a empresarios.

-Según Reporte del Dane, para el mes de enero de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 22.903 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En enero de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 3,0% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2025, 1.497 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 49,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (736 miles de personas), que además presentaron un aumento del 16,7%, es decir, 105 mil personas más con respecto enero de 2024.

3.1.7 Cadena de Producción y Distribución

Los Proveedores inscritos en SECOP II pertenecen al sector construcción y quienes son los que atienden las solicitudes de las entidades compradoras, cuentan con el registro de actividades empresariales cuentan con portafolio de servicios profesionales para elaborar Estudio, Diseño, trámites legales de licencias y de expedición de permisos para proyectos de empresas, instituciones educativa del sector publica o privado lo anterior para la ampliación de la cubierta de la Cafetería y Punto Principal de Atención al Ciudadano ubicado en el Centro de Biotecnología Industrial, actividad perteneciente al sector de construcción y obras el cual una vez analizado el requerimiento presente se inicia el desarrollo de la actividad en cuanto a costos totales, tiempo y ejecución de la obra.

Son empresas de servicio con fines de lucro que ofrecen a sus clientes bienes inmateriales para satisfacer ciertas necesidades puntuales; su canal de distribución como organización que es responsable de todas las tareas relacionadas con el desarrollo en la Consultoría, Estudio y Diseño presentando un propuesta, informes y estudio finales acordes a la necesidad.

3.1.8 Prestación del Servicio con sus Aliados Comerciales Necesarios Para Ejecutar el Contrato

Empresas de carácter Jurídico como constructoras o personas naturales de profesiones ingenieros o afines que ofrecen sus servicios pertenecientes al sector de construcción en actividades de

Consultoría, Estudio, Diseño, Permisos para Construcción, Adecuación o Reestructuración, Asesoría Jurídica y Financiera para Proyectos, Estudio, análisis y construcción de obra civil, Diagnósticos y diseños de arquitectura accesible, Diseños arquitectónicos (render) y diseños estructurales, entre otros.

Esta labor es realizada por Profesionales especializados en el sector construcción y afines en apoyo con profesionales a nivel Técnico y Tecnólogo para realizar las diferentes actividades para presentar la propuesta, informe y estudio final al presente proceso.

3.1.8.1 Variación de los Precios en Variación de los Precios en estudios y diseños.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia no publica un indicador específico sobre la variación de precios en estudios y diseños. Sin embargo, existen índices que reflejan los costos asociados a la construcción, donde los servicios de estudios y diseños pueden estar incluidos indirectamente.

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED): Este índice mide la variación promedio de los precios de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones. Aunque no desglosa específicamente los costos de estudios y diseños, estos pueden estar incluidos en los costos indirectos del proceso constructivo. En abril de 2024, el ICOCED registró un aumento anual del 3,40%. Las edificaciones residenciales presentaron un incremento del 3,41%, mientras que las no residenciales aumentaron un 3,37%.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV): Este índice refleja la variación promedio de los precios de los insumos utilizados en la construcción de obras civiles, como carreteras, puentes y obras hidráulicas. En enero de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue del 1,89%, con sectores como carreteras y túneles registrando un aumento del 2,10%.

3.1.9 Dinámica de exportaciones e Importaciones 2025

Exportaciones

-El Comportamiento general de las exportaciones de servicios a marzo 2025 en cuanto a los mayores montos se registraron en: Otros servicios empresariales, Servicios de transporte y Servicios de telecomunicaciones, informática e información.

-Durante los meses del año 2023, Otros servicios empresariales registraron en el mes de diciembre de 2023 el nivel más alto de exportaciones con 335,7 millones de dólares.
Servicios de transporte paso de registrar 218,9 millones de dólares en el mes de diciembre del 2023.
Servicios de telecomunicaciones, informática e información paso de 171,3 millones de dólares para diciembre de 2023.

-Otros servicios empresariales reflejaron un incremento en sus exportaciones de 38,2% en el mes de diciembre de 2023 con respecto al mes anterior, sin embargo, para el mes de
enero del 2023 con respecto al mes de diciembre del 2022, reflejo una disminución de 33,1%.

-Las exportaciones de Otros servicios empresariales con destino a Suiza, Costa Rica y Chile presentaron las mayores contribuciones al aportar en conjunto 2,8 puntos porcentuales
positivos a la variación.

Importaciones

-El Comportamiento general de las importaciones de servicios En el año 2023, en cuanto a los mayores montos se registraron en: Servicios de transporte, Cargos por el uso de propiedad intelectual y Otros servicios empresariales.
-Otros servicios empresariales pasaron de tener una disminución de 47,4% para enero de 2023 a un incremento de 53,6% para el mes de diciembre de 2023. Además, registró 247,8 millones de dólares para diciembre de 2023. Cargos por el uso de propiedad intelectual registró un incremento de 69,0% en el mes de diciembre del 2023.
-Las importaciones de los servicios de Otros servicios empresariales desde Suiza, y Chile aportaron en conjunto 6,8 puntos porcentuales positivos. En contraste las importaciones desde Irlanda contribuyeron con -2,5 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

3.2 Contexto Técnico

En la Resolución 400 de 2024, el Ministerio establece requisitos generales:
-Certificado expedido por la oficina de planeación municipal.
-Certificación emitida por la autoridad competente en la cual se indique que el predio cuenta con disponibilidad de servicios básicos (agua potable, recolección y tratamiento de agua residual, energía, entre otros).
-Diseños arquitectónicos (localización, plantas arquitectónicas, cubiertas, cortes y fachadas) a escala (1:100 – 1:125 – 1:75 dependiendo el área u otras convenciones usadas en arquitectura), acotados, amoblados y firmados por el profesional responsable, indicando el nombre y el número de matrícula profesional. El diseño deberá cumplir con los criterios y aspectos normativos contemplados en la normatividad vigente para el sector.
-Para los proyectos de remodelación se debe incluir el componente de reforzamiento sísmico estructural con los requisitos establecidos para este tipo de proyectos.
-Estudios topográficos y de suelos; diseños estructurales, hidro-sanitarios, contraincendios, eléctricos, redes lógicas, mecánicos firmados por cada especialista, con el nombre y número de matrícula profesional, incluyendo memorial de responsabilidad según aplique.
-Presupuesto detallado de obra incluye estudios, diseños, permisos y ejecución de obra.

3.2.1 Especificaciones de calidad – condiciones especiales para la entrega

Se deben cumplir con la normatividad vigente, de acuerdo con las diferentes etapas de cumplimiento legal, calidad y seguridad, protección del medio ambiente, experiencia y conocimientos técnicos, garantía de responsabilidad, asegurando así la calidad de la construcción y minimizando los riesgos, descritas en las normas vigentes de construcción en Colombia, Norma Sismo Resistente (NSR-10) y Reglamento Colombiano de Construcción Sostenible (RCCS), los cuales se resumen a continuación:
Etapas De Desarrollo Del Proyecto:
1. Etapa De Estudios Técnicos Y Diseños:
1.1. Aproximación Técnica Y Metodología.
1.2. Premisas De Diseño.
1.3. Estándares Básicos Y Especificaciones Técnicas Para El Proyecto.
1.4. Aspectos Cuantitativos Y Cualitativos.
1.5. Anteproyecto Arquitectónico:

1.6. Proyecto Arquitectónico:
1.7. Alcance Técnico Y Entregables Componente De Sostenibilidad Del Proyecto:
1.7.1. Alcance Técnico: Entregables:
1.7.2. Diseño Arquitectónico y de Urbanismo: Alcance Técnico: Entregables:
1.7.3 Diseño de Áreas Exteriores:
1.7.4. Levantamiento Topográfico:
1.7.5. Estudio de Suelos
1.7.6. Diseños Estructurales:
1.7.7. Diseños Hidráulicos, Sanitarios, Gases Industriales y Otros Fluidos
1.7.8. Eléctricos, de Iluminación, Seguridad:
1.7.9. Presupuesto de Obra:
1.7.10. Programación de Obra:
1.7.11. Permisos y Licencias ante Empresas Públicas y Licencia de Construcción y demás requeridas:
1.8 Especificaciones Técnicas, Detalles, Presupuesto Detallado De Obra, Análisis De Precios Unitarios, Programación De Obra, Legalización De Licencias:
1.9. Tramites Y Licencias:
1.10. Personal Mínimo Etapa Estudios Técnico Y Diseños:

3.2.2 Tiempo de entrega

El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma SECOP ll. En ningún evento el plazo podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.

3.3 Contexto Regulatorio

Para el presente proceso de contratación, el cual se realiza por Mínima Cuantía identificamos las siguientes normas que reglamentan la actividad contractual de acuerdo con el objeto, Consultoría, Estudio, Diseño, Permisos para la ampliación de la cubierta de la Cafetería y Punto Principal de Atención al Ciudadano ubicado en el Centro, al igual los proveedores deberán de dar cumplimiento a los requisitos legales, ambientales y de eficiente energética, Seguridad y Salud en el Trabajo y tributaria, los cuales impactan de manera positiva en la política del SENA.

3.3.1 Normatividad Jurídica

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio de la cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Ley 1150 de 2017 “Por medio de la cual se introducen medias para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”
- Ley 2195 de 2022” Por medio de la cual se dictan medidas de trasparencia, prevención y luchas contra corrupción y se dictan otras disposiciones.

- Registro Nacional de Consultorías Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020.

3.3.2 Normatividad Ambiental

- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público
- Ministerio de Ambienta y Desarrollo Sostenible
- LEYNo.196811 JUL2019
- Resolución 1257 de 2021

3.3.4. Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo

- Resolución 0312 de 2019: Se define los nuevos estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en pequeñas, medianas Y grandes empresas (deroga la Resolución 1111 de 2017).
- Decreto 1072 de 2015: Expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.
- 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia.

3.3.5 Normatividad Tributaria

- Se aplican los impuestos tanto nacionales como departamentales y se harán las deducciones a que dé lugar, de acuerdo al tipo de proponente ya sea (jurídico o natural) y sus responsabilidades a las que esté obligado de acuerdo al registro único tributario.

- Deducciones de estampillas, las cuales se deducen antes de IVA: Prouceva: 0.5 Propacifico :0.5 %.

- Según la ley 1697 de 2013, el decreto 1050 de 2014 y las ordenanzas 473 del 21 de diciembre de 2017 - 474 del 22 de diciembre de 2017. e) , se aplicará la retención por concepto de contribución de obra pública al 5% de acuerdo con la cuantía del contrato así: entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5%, entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% y mayores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%.

3.4 Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite al SENA – Palmira recopilar información histórica sobre cómo se han contratado previamente Contratar la Consultoría, Estudios, Diseños, Permisos para la ampliación de la zona de la Cafetería y Punto de Atención Presencial de atención Ciudadana, ubicado en el Centro de Biotecnología Industrial y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el CBI, como otras entidades estatales, entidades u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

3.4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información que reposa en SECOP I - II, se realizó la verificación de contratos similares al objeto contractual del presente estudio del sector, se evidencia la participación de proveedores a nivel nacional entre las variables en los procesos contractuales, la entidad realiza las solicitudes de autorización de revisión y aprobación de los estudios previos y sus anexos a la Dirección Regional cuando corresponde a Consultoría, Estudios, Diseños, Permisos se exige Póliza de Garantía por la duración del Contrato y seis (6) meses más, realizándose la entrega de la propuesta, informes y estudio finales acordes a la necesidad y programación realizada a través del supervisor del contrato, la descripción del presupuesto es inversión y por el rubro de adecuaciones y construcciones, su ejecución es siempre dentro de la vigencia no da lugar a vigencias futuras. En total, se identificaron 4 contratos gestionados a través de la plataforma del SECOP II.

No. de Proceso y Año	Centro de Formación/ Proveedor	Modalidad de Contratación	Plataforma	Objeto Contractual	Plazo de Ejecución	Valor
CO1.PCCN TR.5631543 -2023 MC-ANT-CFDCM-0175-2023	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí/ MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA	Mínima cuantía	SECOP II	Contratar Estudios y Diseños para el cambio de cubiertas del calendario instalaciones del centro de formación en diseño, confección Y Moda, Sena Regional Antioquia.	Veinte (20) días	$30.939.300
CO1.PCCN TR.5678154 -2023 MC-RA-021-2023	SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto / consultorías y Suministros GOMEZ RINCON SAS	Mínima cuantía	SECOP II	Estudios Y Diseños Para El Suministro De Equipos Y Obras Necesarias Para La Adecuación Del Taller De Soldadura Del Centro De Gestión Y Desarrollo Agroindustrial De Arauca.	Treinta (30) Días Calendario	$91.228.375
CO1.PCCN TR.5581888 -2023 MC HIL-CGDSS-0059-2023	SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros / INGENIERIA MASTER S.A.S	Concurso de méritos abierto	SECOP II	Contratar los estudios de patología estructural y vulnerabilidad sísmica y los diseños para la intervención de reforzamiento estructural y patología constructiva con fundamento NSR-10 para la edificación de la sede del complejo.	Treinta y ocho (38) Días Calendario	$190.953.440
CO1.PCCN TR.564841-2023 CMA BLV CINAFLUP 0002 2023	SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo Administrativo CINFP/ KRIBA INGENIEROS LTDA	Concurso de méritos abierto	SECOP II	Contratar los Estudios, diseños, licenciamientos y permisos para la Adecuación y el Mejoramiento del acceso principal (entrada) del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario Sena Regional Bolívar,	Ciento Cincuenta (150) Días Calendario	$181.407.994,92

				para el cumplimiento de las normas NTC 6047 Y 4695 de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas		
CMA-CSN-CAFEC-058-2025	SENA REGIONAL CASANARE / PROINGENIARQ SAS	Concurso de méritos abierto	SECOP II	CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LAS SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL	120 (Días)	255.983.803,6 COP

3.4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Para completar el análisis de la Demanda se identificaron contratos celebrados por otras Entidades realizadas a nivel nacional durante los años 2024 procesos publicados en SECOP lI por diferentes modalidades. Se buscaron procesos cuyo objeto contractual sea similar con la Consultoría, Estudios, Diseños, Permisos con el propósito de lograr una mayor afinidad con el presente proceso de contratación.

La siguiente Tabla presenta los resultados con un total de 4 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales, los cuales fueron consultados a fin de analizar las condiciones en las cuales se contratan Consultoría, Estudios, Diseños, Permisos e identificar buenas prácticas de contratación.

No. de Proceso y Año	Proveedor / Entidad	Modalidad de Contratación	Plataforma	Objeto Contractual	Valor
CO1.NTC.7073680 CMA-02-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	Concurso de Méritos Abierto	SECOP II	Contratar los estudios y diseños para la construcción de la plaza de mercado de acuerdo a los requerimientos de la ADR para el municipio de leticia departamento del Amazonas.	$99,900,000
24-13-14249916 SMC-0074-2024	AMAZONAS - ALCALDÍA	Mínima cuantía	SECOP I	Consultoría para los de estudios y diseños de escenarios autóctonos	$36,000,000

	MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO			turísticos en el municipio de Puerto Nariño-departamento de Amazonas.	
MC-019-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	Mínima cuantía	SECOP II	Consultoría para realizar los estudios y diseños para la reposición y construcción de redes de acueducto y alcantarillado, rehabilitación de la calzada y espacio público de la calle 4 entre carrera 6 y 10A en el municipio de leticia, amazonas	$39.600.000
CO1.NTC.6624212 MC-52-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	Mínima cuantía	SECOP II	Consultoría para realizar los estudios y diseños para la rehabilitación de la calzada, espacios públicos urbanos de la carrera 5 entre calle 4 y calle 11 del municipio de Leticia – Amazonas.	$36.400.000

3.4.2.1. Análisis de los Procesos de Contratación identificados

A continuación, el SENA Amazonas analiza los siguientes aspectos a partir de la muestra seleccionada.

A) Modalidad de Contratación
En el caso de los contratos del SENA a nivel nacional las Consultoría, Estudios, Diseños, Permisos se gestionaron a través de las modalidades:

a) Concurso de méritos abierto 2 procesos, equivale al 50%. b) Mínima cuantía 2 procesos, equivale al 50%.

Los contratos de la muestra seleccionada de otras Entidades Estatales que fueron adelantados el: a) Contratación directa 3 procesos, equivale al 75%. b) Mínima cuantía 1 proceso, equivale al 25%, lo cual indicaría que, por lo general, para este servicio existen pluralidad de oferentes en el mercado que puedan satisfacer las necesidades de Consultoría, Estudios, Diseños, Permisos, bajo modalidades competitivas. Se observa la conveniencia de adelantar el presente proceso de contratación bajo una modalidad competitiva que permita la libre competencia entre proponentes y la búsqueda de las mejores condiciones de precio y calidad para la entidad.

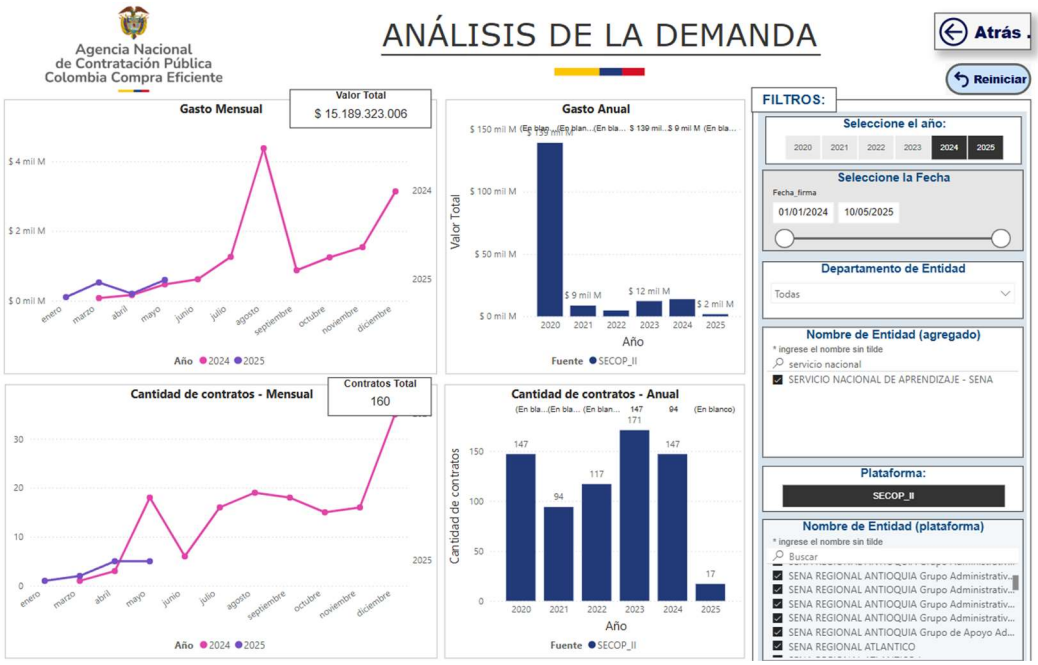
B) Plazo del contrato

En el caso del SENA Palmira y de otras Entidades Estatales presentan una alta variabilidad, siendo el menor de estos de 15 días y el mayor 240 días. El 62,5% de la muestra seleccionada, ejecutan Consultoría, Estudios, Diseños, Permisos en un plazo entre 15 y 75 días y el 37,5% cuentan con plazos entre 90 y 240 días de ejecución

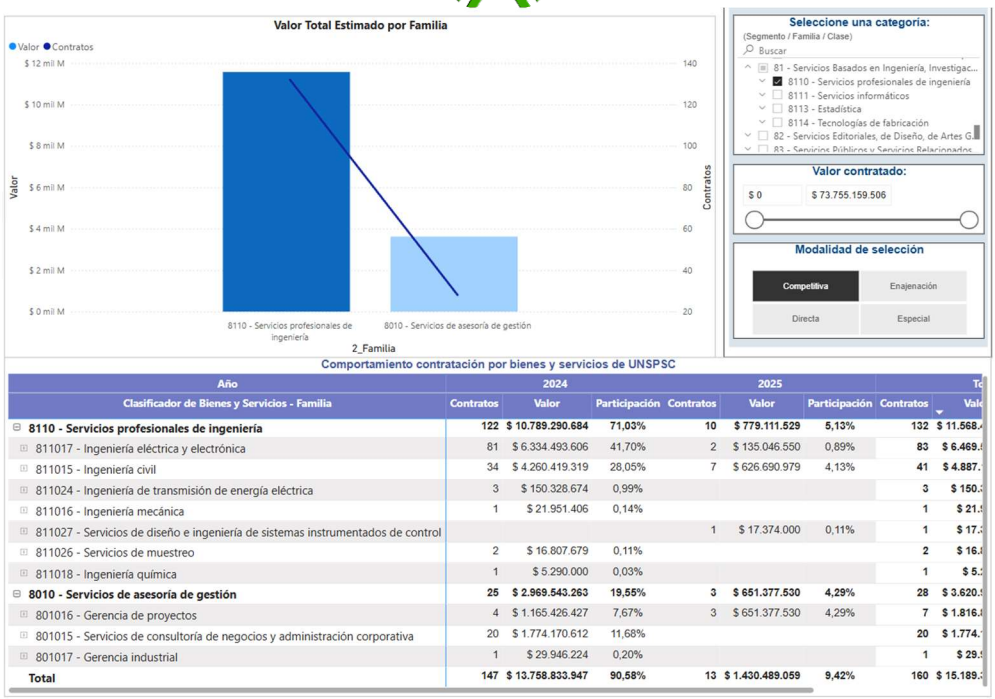
En este caso que se pretende satisfacer la necesidad de Contratar la Consultoría, Estudios, Diseños, Permisos para la ampliación de la zona de la Cafetería y Punto de Atención Presencial de atención Ciudadana, ubicado en el CBI es importante que el plazo establecido pueda cubrir la totalidad de requerimientos de la entidad a través del Supervisor en la vigencia 2024.

3.4.3 ANÁLISIS DE DEMANDA MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO CODIGOS UNSPSC SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2024 - 2025 DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES SEGMENTOS

El SENA Regional Amazonas considera que el proceso de contratación que se busca adelantar se encuentra inscrito en los siguientes códigos UNSPSC: de los años 2024 al 2025, 81101508 (Ingeniería arquitectónica), 81101505 (Ingeniería estructural) y 80101602 (Estudios regionales o locales para proyectos).



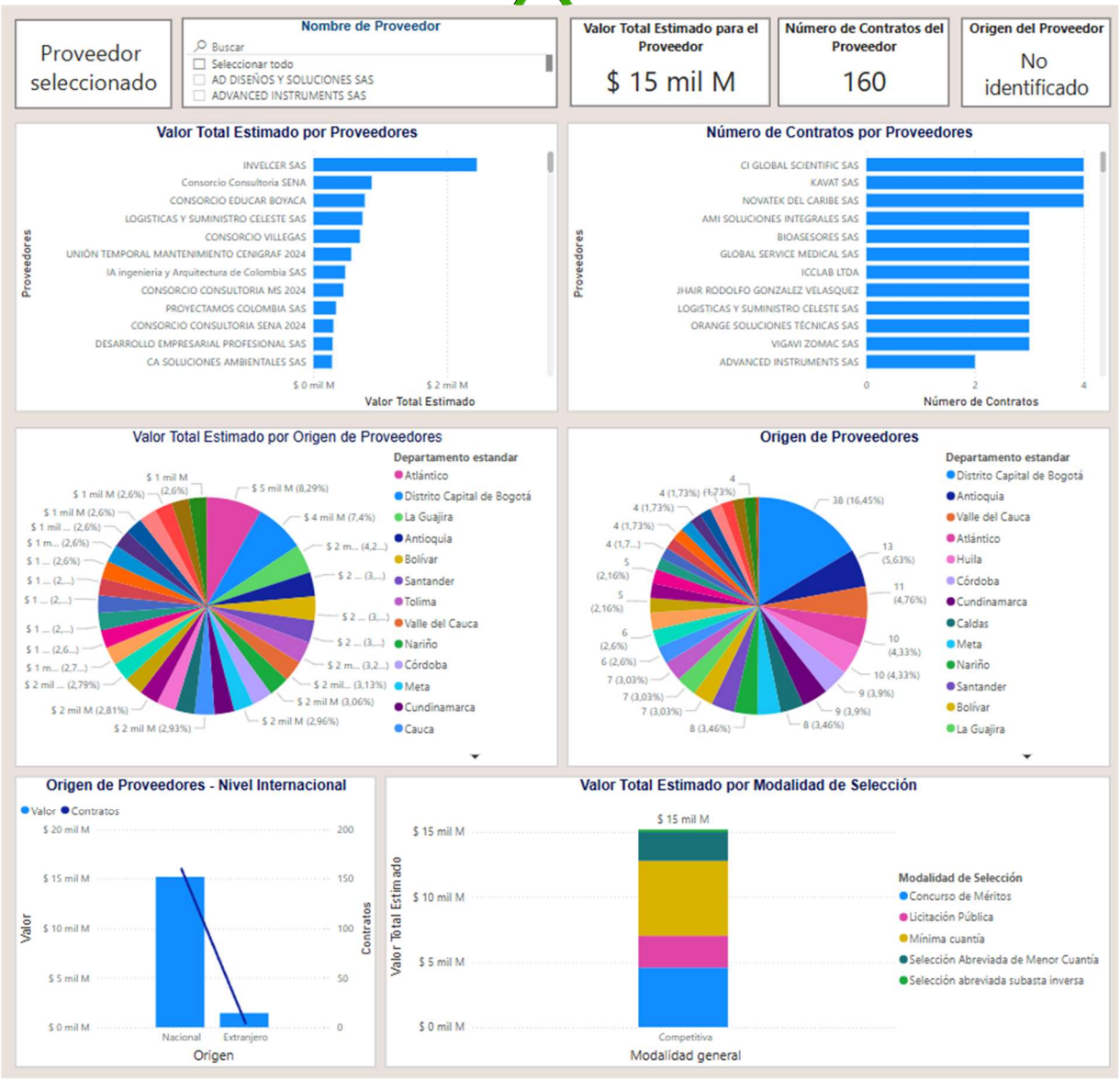
Con base en las gráficas anteriores podemos observar qué el valor total contratado por la entidad SENA para Consultoría, Estudios, Diseños, Permisos entre los años 2024 – 2025 fue de $ 15.189.323.006COP, se puede observar que para el periodo de tiempo comprendido entre enero a mayo de cada vigencia el comportamiento del gasto mensual es similar, sin embargo que el año de mayor ejecución en el mismo periodo ha sido 2025, para el año 2024 se cuenta con 18 contratos mientras que para el año 2025 se tienen 5 contratos entre enero y mayo.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**122**	**$ 10.789.290.684**	**71,03%**	**10**	**$ 779.111.529**	**5,13%**	**132**	**$ 11.568.**
811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica	81	$ 6.334.493.606	41,70%	2	$ 135.046.550	0,89%	83	$ 6.469.
811015 - Ingeniería civil	34	$ 4.260.419.319	28,05%	7	$ 626.690.979	4,13%	41	$ 4.887.
811024 - Ingeniería de transmisión de energía eléctrica	3	$ 150.328.674	0,99%				3	$ 150.
811016 - Ingeniería mecánica	1	$ 21.951.406	0,14%				1	$ 21.
811027 - Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control				1	$ 17.374.000	0,11%	1	$ 17.
811026 - Servicios de muestreo	2	$ 16.807.679	0,11%				2	$ 16.
811018 - Ingeniería química	1	$ 5.290.000	0,03%				1	$ 5.
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**25**	**$ 2.969.543.263**	**19,55%**	**3**	**$ 651.377.530**	**4,29%**	**28**	**$ 3.620.**
801016 - Gerencia de proyectos	4	$ 1.165.426.427	7,67%	3	$ 651.377.530	4,29%	7	$ 1.816.
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	20	$ 1.774.170.612	11,68%				20	$ 1.774.
801017 - Gerencia industrial	1	$ 29.946.224	0,20%				1	$ 29.
Total	**147**	**$ 13.758.833.947**	**90,58%**	**13**	**$ 1.430.489.059**	**9,42%**	**160**	**$ 15.189.**

En la gráfica superior del periodo mencionado de acuerdo a los códigos UNSPSC del proceso se evidencia que, en el año 2024, se realizaron 34 contratos es decir el 28,05% y en el año 2025, van 7 contratos es decir el 4,13% que corresponden al código 811015 servicios profesionales de ingeniería civil; para el 2024 se realizaron 20 contratos correspondientes al 11,68% que corresponden a servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.



Durante el período, de acuerdo con la gráfica superior, el Mayor Valor Total Por Proveedor es INVELCER SAS, Consorcio consultoría SENA y el proveedor CI GLOBAL SCIENTIFIC SAS , KAVAT SAS Y NOVATEK DEL CARIBE SAS obtuvieron la mayor cantidades de contratos .

Durante el período, en la gráfica superior se evidencia que el Origen de los Proveedores son Nacional y la Modalidad de Contratación con Mayor Valor Total por la cual se han adjudicado Contratos es la Contratación Directa, seguida de la modalidad selección Mínima cuantía seguida de concurso de méritos.

3.4.4 ANALISIS DE LA OFERTA

El sector de estudio presenta una amplia oferta de empresas que ejecutan actividades en la región y en el país de venta o suministro de bienes en los diferentes sectores y para el presente proceso se solicitaron cotizaciones para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Se solicitan cotizaciones a empresas y mediante un estudio del mercado se estable y se llega al presupuesto del presente proceso, precio respecto de las cotizaciones recibidas.

Se realizaron solicitudes de cotización a empresas que han realizado consultorías y estudios técnicos en la Región de Amazonas.

Empresas que cotizaron:

FF CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS
MULTIPROYEC GROUP SAS

En el caso específico de la presente contratación, se consideran también las condiciones especiales del contrato a celebrar, como su objeto, alcance, ya que se trata de con características específicas para realizar la contratación. A partir de los precitados contratos y convenios con actividades similares a las pretendidas celebrados por otros entes territoriales, y teniendo en cuenta el objeto arriba descrito, las obligaciones del SENA y el lugar de ejecución del contrato, se puede establecer que el valor de la contratación señalado en el acápite respectivo está acorde con la inversión requerida para garantizar el cumplimiento del objeto y las actividades derivadas del mismo.

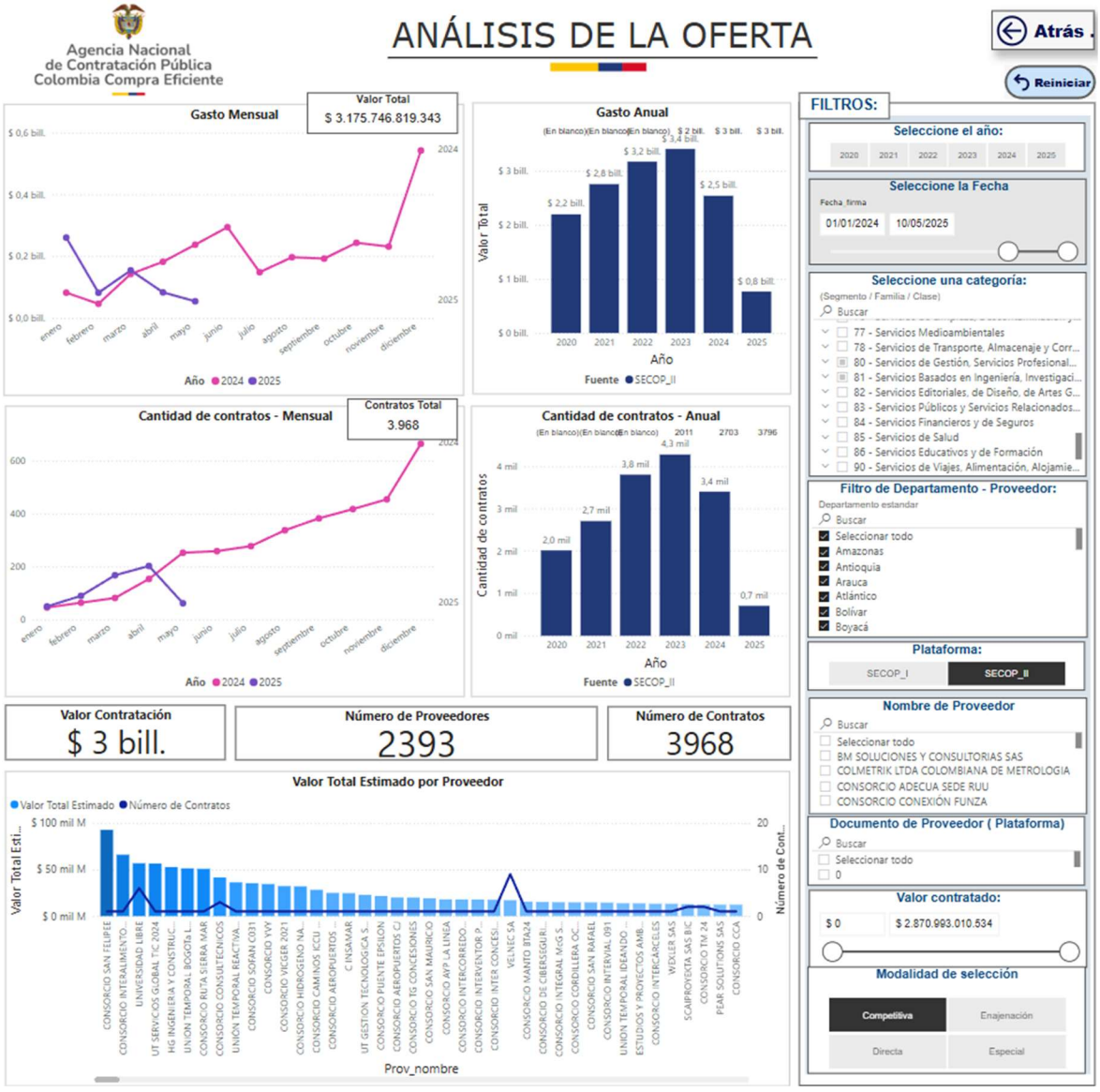
-Durante la ejecución el contratista debe dar aplicabilidad a los requisitos técnicos, ambientales, de Seguridad en el Trabajo, las normas y regulaciones por parte de la legislación colombiana para construcción y lograr el propósito del Centro al prevenir impactos indeseados y los incumplimientos potenciales para lograr la mejora.

-El control para obtener los resultados deseados con la entrega del Informe, permisos, planos, fotos en fin los anexos requeridos en la ejecución del Contrato, lo cuales se realizarán por medio del Supervisor del Contrato.

El lugar de ejecución del contrato será en la sede Lagos del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas.

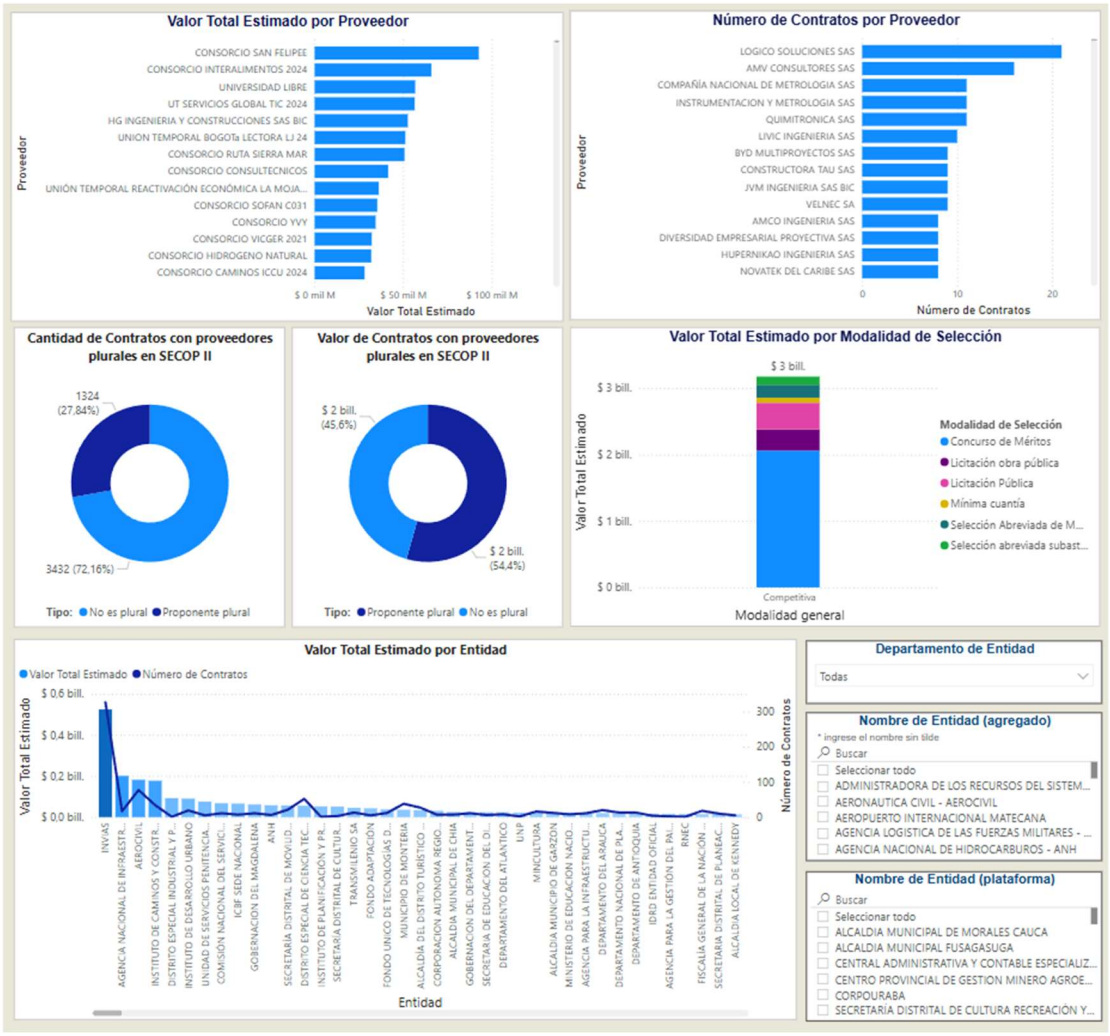
ANALISIS DE LA OFERTA MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2022 DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES SEGMENTOS de los años 2024 al 2025.

81101508 (Ingeniería arquitectónica), 81101505 (Ingeniería estructural) y 80101602 (Estudios regionales o locales para proyectos).



Con base en las gráficas anteriores podemos observar que el Valor Total del Gasto en Consultoría, Estudios, Diseños, Permisos entre los años 2024-2025 fue $3.175.746.819.343 billones; el año con mayor Gasto Anual es 2024 hasta el mes de mayo.

Durante el período, de acuerdo con la gráfica superior, el valor total de la contratación es $3 billones. Aproximadamente hay 2393 proveedores que ofrecen Consultoría, Estudios, Diseños, Permisos, para un total de 3968 contratos realizados.



Durante el período de acuerdo con la gráfica, la entidad con Mayor Valor Total Estimado por Proveedor fue la Empresa Consorcio San Felipe; la empresa con Mayor Valor de Contratos fue Lógico Soluciones SAS.

Durante el período de acuerdo con la gráfica, se evidencia que por secop II se realizaron la mayoría de contratos con proveedores que no son plural en un 72,16%, en valor los contratos realizados con proveedores no plural fueron $2 billones; sin embargo, el mayor valor de contratos corresponde a proponentes plurales con 54,4% y la modalidad de contratación con mayor valor total estimado fue concurso de méritos, seguida de la licitación pública.

3.4.8 ESTUDIO DE MERCADO SE ANEXA COMO DOCUMENTO ADJUNTO A ESTE ANALISIS

Teniendo en cuenta que el servicio se realiza por Mínima Cuantía, se solicita cotización a los proveedores inscritos teniendo en cuenta el código UNSPSC a través del SECOP II para los ítems que se solicitaron en la

cotización de acuerdo a la necesidad, conforme lo indican los documentos del proceso. Se deja evidencia como anexo a este documento.

4. RIESGOS DEL PROCESO

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

5. CAPACIDAD FINANCIERA

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado

- Índice de liquidez: el índice de liquidez pretende determinar los recursos de la empresa a corto plazo son suficientes para afrontar sus obligaciones también a corto plazo"" refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes guardando cierto margen de seguridad en prevención de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".
- Nivel de endeudamiento: el nivel de endeudamiento indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
- Razón de cobertura de interés: este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por interés, los cuales están, a su vez directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de interés. La razón de cobertura de interés se calcula mediante la fórmula RCI = utilidad operacional/gastos de interés.
- capacidad organizacional: los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
- Rentabilidad del patrimonio: la rentabilidad del patrimonio (ROE=utilidad operacional/Patrimonio), " permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera. Para conocer Cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad por los accionistas".
- Rentabilidad del activo: la rentabilidad del activo (ROA = utilidad operacional/ activo total), se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia" Es un indicador para juzgar la eficiencia de la gestión empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos".

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA según los estados financieros de fin del ejercicio A 31 de diciembre del 2024 a quienes hayan actualizado información financiera en el RUP.

Según los lineamientos del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación para definir los requisitos habilitantes de capacidad financiera se realizó el diagnostico de los indicadores con base en la verificación de RUP según la cámara de comercio de Amazonas, para lo cual se clasificaron según los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios destinados para este proceso.

PROPONENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	95121900	95121700	81101500
1332	AMAZON LOGISTICS S.A.S.			
1338	RAMOS SUAREZ ENZO			
1203	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S			
1205	CUERVO ACOSTA OSCAR ANDRES			
1218	DESARROLLO INMOBILIARIO DEL AMAZONAS R&M S.A.S			
1237	CONSTRUCTORA ARBECH S.A.S.			
1265	CONSTRUCCIONES CIVILES ACOSTA INGENIERIA SAS			
1284	PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.			
1302	GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.			
1339	GRUPO ARQTICULAR S.A.S.			
1359	AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE - ADI SAS ESP			
1028	FERNANDO ARDILA PAREDES			
1228	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S			
1268	SION SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.			
1281	PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y DISEя S.A.S			
1285	ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P- ENAM S.A. E.S.P-			
1286	B&D INVERSIONES SAS			
1287	JESUS FRANCISCO GONZALEZ DIAZ			
1319	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS			
1335	PATIя SANABRIA EFRAIN JOSE			
1357	AMAZON FROZEN FOOD SAS			
1366	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A.S.			
759	OLIVEIRA PULIDO CLAUDIO ALBERTO			
1181	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS			
1194	DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.			
1276	CMD S.A.S.			
1293	CONSTRUVISAJES SAS			
1316	ALISHA S.A.S.			
1328	REPRESENTACIONES LOS MONTAxROS S.AS.			
1348	HJB SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.			
1355	GRUPO EMPRESARIAL CAPIAMAZONAS S.A.S.			
1365	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S.			

Una vez verificados los códigos que coinciden con el proceso, se realiza la depuración de los indicadores en 0 debido a que los mismas causan una desviación significativa.

PROPONENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1332	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	8,01	0,05	0	0,1	0,09
1338	RAMOS SUAREZ ENZO	0	0	0	0,13	0,13
1203	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S	2,35	0,62	10,18	0,03	0,01
1205	CUERVO ACOSTA OSCAR ANDRES	2,1	0,44	0	0,05	0,02
1218	DESARROLLO INMOBILIARIO DEL AMAZONAS R&M S.A.S	1,7	0,45	3.075,45	0,18	0,1
1237	CONSTRUCTORA ARBECH S.A.S.	18,64	0,59	238.750,93	0,27	0,11
1265	CONSTRUCCIONES CIVILES ACOSTA INGENIERIA SAS	3,7	0,74	28,44	0,23	0,06
1284	PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	39,47	0,01	0	0,3	0,3
1302	GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.	20,53	0,85	0	0,4	0,06
1339	GRUPO ARQTICULAR S.A.S.	0	0	998	0	0
1359	AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE - ADI SAS ESP	110,21	0,97	0	0,7	0,01
1028	FERNANDO ARDILA PAREDES	0	0,09	22,85	0,38	0,35
1228	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	25,97	0,01	0	0,47	0,46
1268	SION SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	1,83	0,7	0	0,2	0,06
1281	PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y DISEя S.A.S	61,47	0,01	2.135,10	0,39	0,39
1285	ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P- ENAM S.A. E.S.P-	1,31	0,5	3,45	0,32	0,16
1286	B&D INVERSIONES SAS	0	0	0	0,22	0,22
1287	JESUS FRANCISCO GONZALEZ DIAZ	0,42	0,35	34,28	0,1	0,06
1319	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	49,66	0,02	0	0,55	0,54
1335	PATIя SANABRIA EFRAIN JOSE	0,58	0,61	0	0,28	0,11
1357	AMAZON FROZEN FOOD SAS	1,44	0,51	0	0,22	0,11
1366	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A.S.	103,24	0	0	0,05	0,05
759	OLIVEIRA PULIDO CLAUDIO ALBERTO	1,73	0,35	5,7	1,35	0,87
1181	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS	0	0	108,09	0,47	0,47
1194	DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.	5,99	0,08	10,87	0,09	0,08
1276	CMD S.A.S.	36,48	0,02	136,28	0,19	0,18
1293	CONSTRUVISAJES SAS	4,94	0,18	0	0,33	0,27
1316	ALISHA S.A.S.	38,54	0,02	29,21	0,23	0,23
1328	REPRESENTACIONES LOS MONTAxROS S.AS.	4,68	0,21	0	9,58	7,54
1348	HJB SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	4,99	0,2	998	0	0
1355	GRUPO EMPRESARIAL CAPIAMAZONAS S.A.S.	0	0	0	0	0
1365	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S.	0	0	998	0	0
Análisis estadistico		**INDICE DE LIQUIDEZ**	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA**	**RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**
Desviación estandar		**28,45**	**0,30**	**41520,00**	**1,64**	**1,30**
Mediana		**3,03**	**0,14**	**1,73**	**0,23**	**0,11**
Mediana geométrica		**#¡NUM!**	**#¡NUM!**	**#¡NUM!**	**#¡NUM!**	**#¡NUM!**
Media o promedio		**17,19**	**0,27**	**7729,53**	**0,56**	**0,41**
Media acotada 20%		**10,58**	**0,23**	**130,13**	**0,24**	**0,16**
Media acotada 30%		**9,39**	**0,22**	**99,39**	**0,23**	**0,15**

A continuación, se relacionan los índices encontrados mediante el análisis de la media geométrica

PROPONENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1332	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	8,01	0,05		0,10	0,09
1338	RAMOS SUAREZ ENZO				0,13	0,13
1203	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S	2,35	0,62	10,18		
1205	CUERVO ACOSTA OSCAR ANDRES	2,1	0,44			
1218	DESARROLLO INMOBILIARIO DEL AMAZONAS R&M S.A.S	1,7	0,45		0,18	0,10
1237	CONSTRUCTORA ARBECH S.A.S.	18,64	0,59		0,27	0,11
1265	CONSTRUCCIONES CIVILES ACOSTA INGENIERIA SAS	3,7		28,44	0,23	
1284	PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.		0,01		0,30	0,30
1302	GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.	20,53			0,40	
1339	GRUPO ARQTICULAR S.A.S.			998		
1359	AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE - ADI SAS ESP				0,70	
1028	FERNANDO ARDILA PAREDES		0,09	22,85	0,38	0,35
1228	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	25,97	0,01		0,47	0,46
1268	SION SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	1,83	0,7		0,20	
1281	PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y DISEя S.A.S				0,39	0,39
1285	ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P- ENAM S.A. E.S.P-	1,31	0,5	3,45	0,32	0,16
1286	B&D INVERSIONES SAS				0,22	0,22
1287	JESUS FRANCISCO GONZALEZ DIAZ	0,42	0,35	34,28	0,10	0,06
1319	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS		0,02		0,55	0,54
1335	PATIя SANABRIA EFRAIN JOSE	0,58	0,61		0,28	0,11
1357	AMAZON FROZEN FOOD SAS	1,44	0,51		0,22	0,11
1366	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A.S.				0,05	
759	OLIVEIRA PULIDO CLAUDIO ALBERTO	1,73	0,35	5,7	1,35	0,87
1181	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS			108,09	0,47	0,47
1194	DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.	5,99	0,08	10,87	0,09	
1276	CMD S.A.S.	36,48	0,02	136,28	0,19	0,18
1293	CONSTRUVISAJES SAS	4,94	0,18		0,33	0,27
1316	ALISHA S.A.S.		0,02	29,21	0,23	0,23
1328	REPRESENTACIONES LOS MONTAxROS S.AS.	4,68	0,21			
1348	HJB SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	4,99	0,2			
1355	GRUPO EMPRESARIAL CAPIAMAZONAS S.A.S.					
1365	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S.					
Análisis estadistico		**INDICE DE LIQUIDEZ**	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA**	**RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**
Desviación estandar		**9,99**	**0,24**	**281,14**	**0,26**	**0,20**
Mediana		**3,70**	**0,21**	**28,44**	**0,27**	**0,22**
Mediana geométrica		**3,77**	**0,14**	**30,44**	**0,26**	**0,21**
Media o promedio		**7,76**	**0,29**	**126,12**	**0,33**	**0,27**
Media acotada 20%		**6,50**	**0,27**	**42,88**	**0,28**	**0,25**
Media acotada 30%		**5,60**	**0,27**	**42,88**	**0,28**	**0,24**

De carácter técnico

1. El proponente deberá aportar certificado firmado por el Representante legal donde indique que la consultoría, diseños y licencias aportadas cumplirán con la normatividad legal vigente que les aplique.

2. El proponente deberá aportar certificado firmado por el Representante Legal donde garantice la disponibilidad inmediata del personal que se requiera en la ejecución del contrato.

3. El proponente deberá aportar certificación firmada por el representante legal mediante la cual estipule que ofrecerá asesoría técnica respecto a los estudios, diseños y permisos objeto del presente proceso, al momento del inicio de la obra civil hasta por dos (2) años posteriores a la finalización del contrato de consultoría.

4. El proponente deberá presentar como parte de su oferta, una programación general para el desarrollo de las actividades a realizar, dentro de los plazos indicados en los estudios previos e invitación pública electrónica los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

5. El proponente deberá presentar como parte de su oferta las hojas de vida y soportes del personal mínimo requerido.

Experiencia

El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar la experiencia técnica de acuerdo a lo siguiente:

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados ó Copia de máximo dos (2) contratos ejecutados cada uno con su correspondiente acta de liquidación, con objeto relacionado al del presente proceso.

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de estudios y diseños con área de por lo menos 400 m2, para lo cual podrá sumar los M2 de la experiencia aportada.

Nota 1: En caso de aclaración por parte de la entidad se solicitará al proponente copia del contrato con el fin de identificar los servicios.

Nota 2: esta experiencia puede ser con entidades públicas o privadas

- **Requisitos de carácter para verificar la experiencia:**

Solo serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación o actas de recibo final o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

NOTA: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.
Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

✓ Nombre y NIT de la empresa contratante
✓ Nombre del contratista
✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
✓ Número del contrato (si aplica).
✓ Valor del contrato.
✓ Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
✓ Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.
✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
✓ Cargo y firma de quien expide la certificación.
✓ Firma del funcionario competente.

- La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

- En el caso de que no se relacionen todos los soportes de información en el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE correspondiente del pliego de condiciones, los no relacionados se tendrán en cuenta siempre y cuando cumplan con lo exigido dentro del pliego de condiciones.
- Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.
- Cuando en la certificación no se indique el día de inicio y/o terminación, se tomará el último día del mes para efectos de contar el inicio y el primer día del mes para contar la terminación.
- Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, la duración adicional se sumará a la duración del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.
- Cada contrato acreditado se analizará por separado, para contabilizar el valor de los contratos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde a la fecha del contrato tomando el año de suscripción.
- Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, proceda a enmendarla.
- En el evento en el que los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, actas o demás documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información para el cumplimento del requisito, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

 ✓ Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.

 ✓ La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

 ✓ La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto para tal efecto en el contrato.

- El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente. Lo anterior, sin perjuicio de que el proponente sea el responsable de corregir oportunamente su propuesta. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.
- La documentación presentada por el proponente debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.
- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el

mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.
- La experiencia se contará en años y la que corresponda a un mismo periodo podrán ser contabilizada como experiencia traslapada.
- Solo se tendrán en cuenta los documentos, con los que se pretende acreditar la experiencia, expedidos por el contratante y suscrito por la persona competente para ello.
- Si la proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, sólo se tendrán en cuenta los contratos de mayor valor ejecutados, siempre que cumplan con lo requerido en el pliego de condiciones.
- Cuando se presente propuesta para más de un grupo del presente proceso, se deberá acreditar la experiencia solicitada para la totalidad de los grupos a los cuales el proponente presentó oferta, atendiendo las reglas señaladas en el presente pliego de condiciones.

Nota 1: El SENA se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que el SENA, carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

NOTA 2: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en la normatividad colombiana.

NOTA 3: Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el SENA, el proponente deberá aportar la documentación requerida para acreditar su experiencia, sin perjuicio que la entidad pueda realizar las validaciones que considere pertinentes con los documentos que reposen en el archivo de la entidad.

De seguridad y salud en el trabajo

El proponente deberá diligenciar el ANEXO SST-GCCON-F- 065 V.03 Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.docx. firmada por el Representante Legal.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

Nota: Para personas Independientes se solicita Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

De gestión ambiental

No aplica

REQUISITOS PONDERABLES

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PUNTAJE
Experiencia adicional	40
Experiencia del equipo propuesto	40
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme domiciliada en Colombia	0,25
TOTAL	**100 PUNTOS**

EL SENA reducirá, durante la evaluación de las ofertas, dos (2) puntos a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o

las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

Experiencia adicional

Acreditar experiencia con una (01) certificación y/o copia de contrato con su correspondiente acta de liquidación, para que se acredite el cumplimiento del proponente, que se encuentren EJECUTADOS Y TERMINADOS en acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que acredite adicional un contrato, convenio o proyecto adicional a los presentados como requisitos habilitantes de experiencia especifica cuyo objeto sea en ESTUDIOS Y DISEÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, cuyo valor debe ser igual o superior a UNA VEZ el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	20
El proponente que acredite adicional un contrato, convenio o proyecto adicional a los presentados como requisitos habilitantes de experiencia especifica cuyo objeto sea en ESTUDIOS Y DISEÑOS EN CENTROS O PUESTOS DE SALUD Y/O HOSPITALES, cuyo valor debe ser igual o superior a UNA VEZ el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV	20

Nota 1: La documentación para la acreditación de la experiencia adicional, es la misma solicitada para la experiencia especifica habilitantes y es obligatoria para la asignación de puntaje, no siendo posible subsanarla.

Equipo profesional requerido

A continuación, se relaciona el equipo de trabajo mínimo requerido, con los perfiles profesionales exigidos. Dicho equipo es un requisito habilitante. Se requiere que el oferente presente en su propuesta la documentación requerida del equipo de trabajo solicitado, diligenciando el anexo respectivo.

Diseñador Arquitectónico (Participación 100%)	
Profesional graduado como: Arquitecto	PUNTAJE
SUPERIOR	
Experiencia general igual a Seis (06) años contados desde la expedición de la correspondiente matricula Profesional. **Especifica:** Mínimo un (1) certificaciones como especialista y/o director y/o consultor en estudios y/o diseños para edificaciones, en los que acredite haber realizado diseños arquitectónicos	5

Experiencia general mayor a diez (10) años contados desde la expedición de la correspondiente matricula Profesional. **Formación Académica adicional:** Especialista **Especifica:** Mínimo dos (2) certificaciones como especialista y/o director y/o consultor en estudios y/o diseños para edificaciones, en los que acredite haber realizado diseños arquitectónicos	10
Diseñador Estructural (Participación 50%)	
Profesional graduado como: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras	PUNTAJE
SUPERIOR	
Experiencia general igual a seis (06) años contados desde la expedición de la correspondiente matricula Profesional. **Formación Académica adicional:** Especialista en Estructuras **Especifica:** Mínimo dos (2) certificaciones como especialista y/o director y/o consultor en estudios y/o diseños para edificaciones, en los que acredite haber realizado diseños estructurales	5
Experiencia general mayor a diez (10) años contados desde la expedición de la correspondiente matricula Profesional. **Formación Académica adicional:** Especialista en Estructuras y Gestión de proyectos **Especifica:** Mínimo tres (3) certificaciones como especialista y/o director y/o consultor en estudios y/o diseños para edificaciones, en los que acredite haber realizado diseños estructurales	10
Diseñador Geotecnista (Participación 50%)	
Profesional graduado como ingeniero Civil y/o Geotecnista	PUNTAJE
SUPERIOR	
Experiencia general igual a seis (06) años contados desde la expedición de la correspondiente matricula Profesional. **Formación académica adicional:** Especialista y/o Maestrías en ingeniería civil con énfasis en geotecnia **Especifica:** Mínimo dos (2) certificaciones como especialista y/o director y/o consultor en estudios y/o diseños para edificaciones, en los que acredite haber realizado diseños geotécnicos.	5
Experiencia general mayor a Diez (10) años contados desde la expedición de la correspondiente matricula Profesional. **Formación académica adicional:** Especialista y/o Maestrías en ingeniería civil con énfasis en geotecnia **Especifica:** Mínimo tres (3) certificaciones como especialista y/o director y/o consultor en estudios y/o diseños para edificaciones, en los que acredite haber realizado diseños geotécnicos.	10
Diseñador Eléctrico (Participación 20%)	
Profesional graduado como Ingeniero Eléctrico	PUNTAJE
SUPERIOR	
Experiencia general igual a Seis (06) años contados desde la expedición de la correspondiente matricula Profesional. **Especifica**: Mínimo dos (2) certificaciones como especialista y/o director y/o consultor en estudios y/o diseños para edificaciones, en los que acredite haber realizado diseños eléctricos.	5

Experiencia general mayor a diez (10) años contados desde la expedición de la correspondiente matricula Profesional. **Formación Académica adicional:** Especialista **Especifica:** Mínimo tres (3) certificaciones como especialista y/o director y/o consultor en estudios y/o diseños para edificaciones, en los que acredite haber realizado diseños eléctricos.	10

Para la presentación del personal mínimo requerido, el oferente deberá presentar el Anexo "Formato equipo de trabajo", además anexar a las hojas de vida presentadas, la siguiente documentación:

- Hoja de vida
- Copia tarjeta profesional (para las profesiones que así lo requieran)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (vigente)
- El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida la carta de intención suscrita por el profesional.
- Certificados de experiencia.
- Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

En caso que la certificación aportada para acreditar la experiencia del equipo profesional, tenga fecha de expedición anterior a la fecha de terminación del contrato que está siendo certificado, se tomará para efecto de valorar la experiencia la fecha de expedición de la certificación aportada y no el tiempo que falte por ejecutar del contrato.

En caso de allegar certificaciones donde se indique la experiencia de los profesionales expresada en horas, se procederá a realizar la equivalencia en días.

Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión, acorde con lo establecido en el artículo 26 de nuestra Constitución Nacional, que señala: "ARTICULO 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad".

Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles".
Lo anterior indica que, para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a las siguientes normas, las que las modifiquen, adicionen o derogan:

Ingenierías, profesiones afines (arquitecto constructor) y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

NOTA: Será obligación del proponente para cada uno de los profesionales propuestos para el equipo de trabajo, verificar y acreditar, si es del caso, que éstos cumplen con los requisitos de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la misma.

El proponente deberá mantener el personal ofrecido durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte de la interventoría. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

Apoyo a la Industria nacional

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de:

a) Servicios nacionales
b) Servicios con trato nacional.

Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además del **FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

1) Persona natural colombiana: Cédula de ciudadanía del proponente.
2) Persona natural extranjera residente en Colombia: Visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
3) Persona jurídica constituida en Colombia: Certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante,

no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a proponentes plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS**, presente el **FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Vinculación de personas con discapacidad

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para esto debe presentar:

a) **FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

Emprendimientos y Empresas de mujeres

La Entidad asignará un puntaje de (0,25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de proponentes plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MYPIME domiciliada en Colombia

La Entidad otorgará un puntaje de (0,25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión temporal.

El presente documento se suscribe el 17 de Septiembre de 2025

PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS
Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS
Fecha: 2025.09.24 14:45:29 -05'00'

PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS
Subdirector (E) de Centro con funciones de Director Regional

Elaboró: Maria Camila Goenaga – Profesional Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Vo.Bo.: Juan Carlos Salazar – Coordinador Grupo de Apoyo Mixto Administrativo